



UNIVERSIDAD  
PRIVADA DE TRUJILLO

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO  
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

1.1.	Asignatura	: HISTORIA DEL DERECHO PERUANO
1.2.	Código	: DE 306
1.3.	Ciclo de estudios	: III
1.4.	Créditos	: 2
1.5.	Total de horas semestrales	: 34
1.6.	N° de horas semanales	: 2
	Teoría	: 2
	Práctica	: 0
1.7.	Inicio	: 04 de abril de 2016
1.8.	Término	: 30 de julio de 2016
1.9.	Duración	: 17 semanas
1.10.	Pre-requisito	: Ninguno
1.11.	Profesor	: RENATO ALFREDO MELÉNDEZ VALLE

**II. FUNDAMENTACIÓN**

**2.1. Perfil profesional.-** “El abogado egresado de la UPRIT es un profesional con capacidad científica, técnica y éticamente competitivo; que ejerce su profesión con responsabilidad social participativa en el desarrollo nacional sustentable contribuyendo en la mejora del Estado Constitucional y social de Derecho.”(extraído del modelo educativo de la carrera de Derecho)

**2.2. Aporte de la asignatura al perfil profesional**

La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; y pretende dar al alumno una visión historiográfica de la vida jurídica integral del Perú, actual, moderna y científica, estudiando, analizando e interpretando el pasado y presente de los sistemas e instituciones jurídicas, Constituciones, códigos sustantivo y adjetivos y principales leyes.

**2.3. Misión y Visión de la carrera profesional.-**

MISION	VISION
Formar abogados con ética, técnica y científicamente competitivos y con responsabilidad social orientados a fortalecer una sociedad justa, equitativa y humana	Líder de innovación científica y técnica propositiva de soluciones de impacto para el desarrollo nacional sustentable

**III. COMPETENCIA GENERAL DE LA ASIGNATURA**

El alumno al finalizar el curso, utilizando los métodos de interpretación pertinentes, aplicando las fuentes del derecho, con elevado criterio ético, será capaz de:

Comprender la estructura, organización, composición y distribución a nivel nacional del sistema de justicia orientado al debido ejercicio del derecho humano, valorando la importancia de la efectividad de la tutela jurisdiccional.

#### IV. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: Historia del Derecho Peruano

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD:

Desarrollar conceptos, origen, historia, fuentes relacionada a nuestra legislación antigua y moderna.

CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
1 ra.	Presentación del sílabo, de la forma de dictar el curso y de las formas de evaluación. La historia.	Analiza la antigua y vieja historia y sus fuentes.	Interioriza y valora los conocimientos de la formación del derecho en sus diferentes etapas.
2 da.	El derecho.	Desarrollar su concepto. Origen del vocablo. 2. Historia del derecho. 3. Historia del derecho peruano. 4. La ciencia historia del derecho. 5. Utilidad de la Historia del derecho. 6. Períodos de la historia del derecho peruano: 6.1. Primitivo; 6.2. Indiano; y, 6.3. Republicano.	
3 ra.	1. Fuentes de la historia del derecho peruano.	Desarrollar la División de las fuentes: Directas e Indirectas. Fuentes para la historia del derecho primitivo (pre-derecho incaico o formas de regulación...). Fuentes para la historia del derecho indiano. Fuentes para la historia del derecho republicano. Metodología de la historia del derecho.	
4 ta.	1. Derecho primitivo o pre-derecho incaico. 2. ¿Por qué pre-derecho? 3. Etnocentrismo e historicismo jurídicos. 4. Relatividad del conocimiento histórico. 5. Obsolescencia de lo historiado.	Análisis del derecho histórico	

5 ta.	1. Formas de regulación y control social y económico sumamente efectivas: 2. El ayllu pre-inca y el ayllu incaico. 3. Costumbres morales y sanciones. 4. Propiedad. 5. Servinacuy o matrimonio de prueba. 6. Otras relaciones. 7. El juzgador (jueces).	Desarrollo y análisis sobre La reciprocidad y la redistribución de excedentes. Formas de reciprocidad. La mita, la minka y el ayni. Producción vertical y los ecosistemas o microclimas y otros temas.	
<b>EVALUACION DE LA PRIMERA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>			
<b>6ta. EVALUACIÓN DE LA UNIDAD</b>			

SEGUNDA UNIDAD: DERECHO INDIANO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD:

Desarrollar el derecho indiano, origen, características y formación del derecho en sus diferentes etapas.

CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
7 na.	1. Derecho castellano. 2. Derecho indiano. 3. Características de la legislación indiana. 4. El cabildo. 5. El requerimiento. 6. Análisis de caso práctico: juicio contra Atahualpa.	Breve reseña del origen del derecho castellano. Definición del derecho indiano, épocas, origen, fundamentos (costumbre e instituciones indígenas)	
8 va.	1. Primera ley de indias (20-06-1500). 2. Leyes de Burgos (27-12-1512). 3. Las Leyes Nuevas 20-11-1542 y 1543. Consecuencias. Análisis. 4. Código Ovandino (Juan de Ovando y Godoy, en 1571). 5. Cedula de Encinas (1596). 6. Sumarios de Rodrigo de Aguiar y Acuña (1628).	Análisis normativo	Interioriza y valora los conocimientos de la formación del derecho en sus diferentes etapas.

9 na.	<p>1. Política Indiana de Juan de Solórzano y Pereira (1648). 2. Recopilación de Antonio de León-Pinelo Gutiérrez (1653). 3. Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias (1680). 4. Cedulario Índico (1763). 5. Nuevo Código de las Leyes de Indias (1776-1792). 6. La Constitución de 1812. 7. El Catálogo de Matraya (1819). 8. Obras jurídicas criollas: 8.1. Curia Philípica de Hevia de Bolaños (1603). 8.2. Filicia Real de Escalona y Agüero (1647). 8.3. Ordenanzas de Ballesteros (1685). 8.4. Colección legal de cartas, dictámenes y otros papeles en derecho del jurista Pedro José Bravo de Lagunas y Castillo (1761).</p>	Desarrollo sobre las políticas indianas.	
10 ma.	1. El Real y Supremo Consejo de Indias..	<p>Desarrollo sobre la Casa de Contratación de Indias (Sevilla). 1. La encomienda. 2. La Audiencia. Clases de audiencias. 3. El virrey: 3.1. El V virrey Francisco de Toledo. Su obra y los juristas: Juan Polo de Ondegardo; Juan de Matienzo, Hernando de Santillán de la Cueva y Francisco Falcón (¿El primer fiscal o el antecedente primigenio del Ombudsman nórdico?). 4. El corregimiento. 5. El cabildo o municipio indiano. 6. El Tribunal de la Santa Inquisición. 7. Las intendencias. 8. Control administrativo y jurídico: 8.1. Las visitas administrativas; y, 8.2. El juicio de residencia</p>	Interioriza y valora los conocimientos de la formación del derecho en sus diferentes etapas.
11 va.	<p>1. Derecho republicano. 2. Derecho de transición. 3. Derecho constitucional. 4. Las Constituciones del Perú: 1823, 1826, 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920, 1933, 1979 y 1993. 5. ¿Fue peruana la Constitución de 1837 o Pacto de Tacna? 6. La Asociación Peruana de Derecho Constitucional.</p>	Concepto y características.	Interioriza y valora los conocimientos de la formación del derecho en sus diferentes etapas.

EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA UNIDAD		
12 va		
EVALUACIÓN DE LA UNIDAD		

TERCERA UNIDAD: LA CODIFICACIÓN

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD:

Conocer y desarrollar los códigos que regularon y regulan nuestro accionar.

CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
13 va.	1. La codificación.	1. Antecedentes. 2. ¿Qué es un código? 3. Diferencias entre recopilación indiana y la codificación republicana. 4. Los códigos del jurista limeño Manuel Lorenzo de Vidaurre y Encalada. 5. Los códigos bolivianos – concesión forzosa-. 6. La recepción del Código Civil de Napoleón (1804).	
14 va.	1. Códigos civiles peruanos: 1852, 1936 y 1984. Sus autores o comisiones elaboradoras. 2. Códigos procesales civiles: 1852, 1912 y 1993. Sus autores o comisiones elaboradoras. 3. Códigos penales peruanos: 1863, 1924 y 1991. Sus autores o comisiones elaboradoras. 4. Códigos procesales penales: 1863, 1920, 1940, 1991 y 2004. Sus autores o comisiones elaboradoras.	Desarrollo y análisis sobre los códigos procesales que regularon nuestro ordenamiento jurídico.	Interioriza y valora los conocimientos de la formación del derecho en sus diferentes etapas.

15 va.	1. Otros códigos: de Comercio: 1853 y 1902; tributarios; del menor y adolescente; de ejecución penal; procesal constitucional (2004), etc. 2. Leyes de: sociedades mercantiles; de títulos valores; de hábeas corpus y amparo recogida en el Cod. Proc. Const., etc.3. Legislación peruana a partir de 1904 ¿El Congreso de la República es una fábrica de leyes?.	Desarrollo y análisis sobre los códigos que regularon nuestro ordenamiento jurídico.	
16 va.	1. Estudio, análisis y debate sobre impartir o administrar justicia en casos civiles y penales. 2. La predictibilidad y los plenos casatorios civiles y penales. 3. El positivismo jurídico en los juicios de Nuremberg ¿Error de Hans Kelsen? 4. Los juicios criminales contra el poeta César Abraham Vallejo Mendoza y contra los ex presidentes de la República: José Rufino Echenique Benavente, Augusto Bernardino Leguía y Salcedo y Alberto Fujimori Fujimori. ¿Cuál y cómo fue el proceso, qué códigos se aplicaron?	Análisis de casos.	Interioriza y valora los conocimientos de la formación del derecho en sus diferentes etapas.
<b>EVALUACIÓN DE LA TERCERA UNIDAD</b>			
<b>17 va</b> <b>EVALUACIÓN DE LA UNIDAD Y APLAZADOS</b>			

## V. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

**5.1. METODOLOGIA Y TECNICAS:** Inspirado en el Método Enseñanza-Aprendizaje: Motivación-Teoría-práctica (**los cursos teóricos solo tienen motivación y desarrollo**)

**5.1.1. La teoría** se hará a través del **método deductivo** conduciendo a los alumnos de conceptos y elementos básicos o generales a impresiones particulares, sobre cada tema, a través de investigaciones monográficas o similares que serán dadas con anticipación a la clase:

**5.1.2. La práctica** se hará a través del **método inductivo** conduciendo a partir de posiciones doctrinarias, legales o casos prácticos, a conclusiones de tipo general sobre el contenido de los puntos que se vayan tratando en cada unidad; para ello se utilizará de preferencia "**ESTUDIO DE CASOS**" para lograr que el estudiante vincule el mundo abstracto de los conceptos, principios, dispositivos legales, Valores y teorías, con el mundo concreto de los

hechos y relaciones. Esto exige al estudiante el ejercicio de operaciones intelectuales de alto nivel como la discriminación entre hechos, opiniones e inferencias, o el planteo de alternativas de decisión y sus probables consecuencias en condiciones de limitada información. También se puede alternar con la técnica de juego de roles o solución de problemas.

**5.1.3.** En el proceso enseñanza-aprendizaje, la técnica a utilizar para la parte teórica es la investigación formativa y para la parte de práctica será las dinámicas grupales o laboratorios, a través de las estrategias didácticas expuestas en el punto anterior, en especial en análisis de casos donde el protagonista del proceso enseñanza aprendizaje es el estudiante; el profesor, por su parte, asume la importante tarea de guiar la comprensión cabal del caso y la consecuente discusión en torno al foco del asunto.

## 5.2. **ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:**

El alumno afianzará el aprendizaje de los conceptos y demás contenidos de cada Unidad a través de:

**5.2.1.** La revisión de fuentes de información relativa a cada unidad de la bibliografía y normatividad alcanzada en el sílabo.

**5.2.2.** Trabajos de investigación grupal relativos a determinados temas importantes seleccionados del curso para ser expuestos en clase.

**5.2.3.** Dinámicas grupales: sobre supuestos de hecho problemáticos (casos) para solucionarlos en base a los conocimientos adquiridos en temas tratados.

## 5.3. **MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS:**

Se dará a conocer los materiales educativos y medios que se usarán en el desarrollo de la asignatura. Ejemplo:

a) Materiales educativos interactivos: Textos básicos, módulos de aprendizaje, direcciones electrónicas, etc.

b) Materiales educativos para exposiciones: Pizarra acrílica, plumones, borrador de pizarra, proyector multimedia, CD, DVD, etc.

## VI. **SISTEMA DE EVALUACION:**

### 6.1. **TIPOS:**

6.1.1. **FORMATIVA.**- A través de exploraciones orales en aula, con propósitos de retroalimentación y/o reajustes del sistema de instrucción. Por cada respuesta correctamente contestada o no, se le aumentara o disminuirá un punto en la nota que tenga en dinámica grupal.

6.1.2. **SUMATIVA.**- A través de:

La evaluación se divide en tres unidades de aprendizaje y tienen el peso siguiente: Primera Unidad 30%, Segunda Unidad 30% y Tercera Unidad 40%.

La nota final, es el resultado obtenido de la sumatoria de los siguientes componentes de cada unidad: sean las pruebas escritas, dinámicas, laboratorios o trabajos de investigación grupal, que se calificarán según los pesos dados por el profesor en el sílabo.

La calificación debe estar dividido en componentes para cada semestre con su respectivo peso.

- a. La evaluación de los Trabajos de investigación, laboratorios o dinámicas grupales, se hará teniendo en cuenta como indicadores mínimos el informe presentado (1), la exposición del mismo (2) y el tiempo de entrega (3).

El informe de los trabajos investigación deberá ser resumido en diez hojas tamaño A4 como mínimo, contener tabla de contenido, referencias bibliográficas (no menos de cinco) y citas bibliográficas (respetando las reglas pertinentes). Deberá antes de la exposición del tema una síntesis de una hoja y durante la exposición utilizar medios y materiales didácticos. La exposición deberá ser coherente y lógico y demostrar conocimiento del tema y memoria. Por último deberá, después de la exposición, responder a las preguntas de sus compañeros y profesor.

El informe de las dinámicas o laboratorios deberá ser coherente, lógico y sintético, la exposición del informe consiste en su sustentación debiendo ser coherente y lógico, demostrando el conocimiento del tema y otros conexos, y buena memoria, al final deberá responder las preguntas de sus compañeros de clase y el profesor, por último el tiempo de entrega será en el disponga el profesor anticipadamente.

- b. La evaluación sobre el contenido de cada unidad al finalizar cada una de ellas, se hará a través de prueba escrita.
- c. La fórmula del curso según los componentes, unidades académicas y sus respectivos pesos.

Unidad 1 + Unidad 2 + Unidad 3 / 3 = Resultado

## **6.2. CONDICIONES DE APROBACION:**

- 6.2.1. Registrar un mínimo de 70% de asistencias. El alumno que no lo obtuviera, cualquiera fuera la causa, quedará inhabilitado y no podrá presentarse a las pruebas escritas, quedando de cargo la asignatura, si fuere el caso.
- 6.2.2. Que el promedio TOTAL de notas no sea menor a 10.5 puntos.
- 6.2.3. Las actividades grupales (trabajos de investigación y dinámicas o laboratorios) se presentarán y expondrán por uno o más integrantes del grupo, según lo considere el profesor; y tendrá un puntaje de 0 a 20 puntos.
- 6.2.4. Deberá haber, por lo menos una prueba escrita por unidad como componente.
- 6.2.5. La ausencia a una actividad o prueba escrita que son calificadas, importa la calificación de CERO (00).
- 6.2.6. Para entrar al examen de aplazado no se necesita un mínimo de nota. El contenido de dicho examen debe estar referido a todas las unidades de la asignatura de manera obligatoria.
- 6.2.7. El sistema de calificación de los componentes es el vigesimal.

## **VII. CONSEJERÍA ACADÉMICA**

La consejería académica se realizará en la biblioteca en el horario de 18:15 los días lunes de cada semana.



## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### **Básica**

BASADRE AYULO, Jorge. Historia del Derecho Peruano (3 tomos). Editorial San Marcos, Lima 1997 y Praxis Editorial, Lima 2001.

### **Complementaria**

1. ALBERTI, Giorgio / MAYER, Enrique. Reciprocidad e intercambio en los Andes Peruanos (Perú problema /12). Instituto de Estudios Peruanos –IEP-. Primera edición. Lima. 1974.
2. BASADRE AYULO, Jorge. Historia del Derecho Peruano (3 tomos). Editorial San Marcos, Lima 1997 y Praxis Editorial, Lima 2001.
3. BASADRE GROHMANN, Jorge. Los fundamentos de la Historia del Derecho. Lima. Editorial Universitaria. Segunda edición. Lima 1967.
4. BASADRE GROHMANN, Jorge. Historia del Derecho Peruano. Biblioteca Peruana de Ciencias Jurídicas y Sociales. Lima 1937.
5. BASADRE GROHMANN, Jorge. Perú: Problema y Posibilidad. Consorcio Técnico de Editores S.A.. – COTECSA- IV Edición. Lima 1984.
6. BASADRE GROHMANN, Jorge. (1968) Historia de la República. Lima
7. BELAÚNDE, Víctor Andrés. Peruanidad. 2da, edición. Lima. 1957.
8. CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA CONSTITUCIONAL (Primer). Historia y Derecho. El derecho constitucional frente a la historia. Colectivo. (2 tomos). Cuadernos del Rectorado N° 13. Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima. 2008.
9. CRUZADO BALCÁZAR, Alejandro. El Proceso Atahualpa. Un asesinato legal. Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima –Perú. 2006.
10. DEL SOLAR, Francisco José. Derecho Constitucional y Ciencia Política: Orden Jurídico, Orden Público y Orden Interno. Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima. 1996.
11. DEL SOLAR, Francisco José. Historia del Derecho Peruano (3 tomos) Ediciones Reales S.R.L. Lima 1988-1993.
12. DEL SOLAR, Francisco José. Los Derechos Humanos y su Protección. Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima. 2000.
13. DEL SOLAR, Francisco José. Proceso de la Política Nacional: El Proyecto (Reflexiones caemitas). Centro de Documentación Andina (CDI). Lima. 1988.
14. DU PASQUIER, Claude. Introducción al derecho. Ediciones y distribuciones Justo Valenzuela V. E.I.R.L. Lima. 1983.
15. ESPINOZA SORIANO, Waldemar (1990) La destrucción del Imperio de los Incas. Lima Amaru editores 5° Edición.
16. ESPINOZA SORIANO, Waldemar. La destrucción del imperio de los incas. Amaru editores. IV edición. Lima 1986.

17. ESPINOZA SORIANO, Waldemar. Los modos de producción en el imperio de los incas. Amaru editores. 2da. Edición. Lima 1981.
18. GÁLVEZ, José Francisco. La Historia del Derecho en el Perú. Cuadernos / Derecho y Ciencias Políticas. Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima. 2008.
19. GENG DELGADO, Federico. Historia del Derecho Peruano. Ediciones Jurídicas. Lima 2005.
20. GONZÁLEZ VIAÑA, Eduardo. Vallejo en los infiernos. Universidad César Vallejo. Lima. 2007.
21. HONORES GONZALES, Renzo. "Derecho Prehispánico. Aproximaciones recientes", en la revista Crónicas de Historia del Derecho, N° I, Lima, 1994, pp.73-78, del Instituto Peruano de Historia del Derecho.
22. LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor. Sobre las Leyes Nuevas (1542). Revista Mercurio Peruano. Lima, Julio-Agosto, 1965.
23. MURRA, John Víctor. Formaciones económicas y políticas del mundo andino. Instituto de Estudios Peruanos –IEP- Primera edición. Lima. 1975.
24. PAREJA PAZ-SOLDÁN, José. Derecho Constitucional Peruano y la Constitución de 1979. Ediciones Justo Valenzuela , #ra. Edición. Lima. 1984.
25. PEASE GARCÍA-YRIGOYEN, Franklin. Del Tahuantinsuyu a la Historia del Perú. Instituto de Estudios Peruanos. –IEP- Lima. 1978.
26. PORRAS BARRENECHEA, Raúl. Los Cronistas del Perú (1528-1650). Biblioteca Clásicos del Perú/ 2. Ediciones Centenario del Banco de Crédito. Editorial e imprenta DESA. Lima 1986.
27. RAMOS NÚÑEZ, Carlos (2000) Historia del Derecho Civil Peruano – Siglos IX y xx. T.I Lima Editorial UPC 1ªEdic.
28. RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto El Código napoleónico y su recepción en América Latina. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 1997.
29. RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto. Historia del Derecho Civil Peruano. Siglos XIX y XX. (6 tomos) Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 2003-2008.
30. ROSTWOROWSKI de DIEZ CANSECO, María. Historia del Tahuantinsuyu. Instituto de Estudios Peruanos –IEP-. Lima. 1988.